



PROYECTO

La presente convocatoria se enmarca en el Proyecto Piloto: “Espacios de Igualdad” en los municipios, a implementarse durante el 2024.

Dicho proyecto surge a iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (InMujeres-Mides) junto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con fondos no reembolsables de CAF banco de desarrollo de América Latina y el Caribe; como una herramienta de descentralización de política pública de género para el fortalecimiento y la promoción de la autonomía económica, política y física de las mujeres en Uruguay.

ANTECEDENTES – FUNDAMENTACIÓN

Si bien Uruguay ha sido calificado como el país con menores desigualdades sociales del continente; en términos de género la vulnerabilidad y la discriminación persiste, y se agravan al intersectarse con la discriminación territorial.

El territorio, las consecuencias del cambio climático, la sobrecarga de cuidados y de trabajo no remunerado, la condición de pobreza, la ascendencia étnico-racial, entre otros aspectos, afectan de forma diferencial y sustantiva a las mujeres.

Desde hace décadas se reconoce que la desigualdad de género es un factor que restringe el desarrollo humano. Esta desigualdad estructural se encuentra incorporada en el sistema de prácticas y creencias de la sociedad, se manifiesta principalmente en la brecha de género en materia de participación y oportunidades económicas, limitando a las mujeres en el acceso a recursos, activos y mayores oportunidades, afectando el ejercicio pleno de sus derechos.

InMujeres, en tanto órgano rector de las políticas públicas de género a nivel nacional, tiene el mandato de garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, para asegurar el acceso igualitario a los recursos materiales y simbólicos, y la plena participación de los y las ciudadanas en los ámbitos cultural, político, social y económico.

En su organigrama, cuenta con una División de Descentralización que tiene el cometido de contribuir a los procesos de descentralización de las políticas de género y participación ciudadana de mujeres y varones a través de la territorialización de los programas y proyectos para adecuarlos a las necesidades y características de cada departamento y municipios e impulsar la participación de la mayor diversidad de actores locales. La representación de InMujeres en el territorio está dada por la figura de “Referente de Género” departamental, con el objetivo de territorializar las políticas públicas de género tomando en cuenta las líneas estratégicas institucionales y las especificidades departamentales.

Asimismo, es de destacar la ley N° 19.272 de descentralización política y participación ciudadana (2014), que establece la creación de los municipios y sus cometidos, entre los que se encuentran: formular y ejecutar programas sociales y culturales dentro de su jurisdicción, colaborar en la gestión de las políticas públicas nacionales, así como crear ámbitos para la participación social ciudadana.

En este sentido, apuntando a fortalecer la descentralización de las políticas de género y las capacidades interinstitucionales en el territorio para la igualdad de género y la promoción de la autonomía económica, política y física; se propone el diseño y puesta en funcionamiento de los “Espacios de Igualdad”. Iniciará en una fase piloto en los municipios de Ansina, Carmelo, Ecilda Paullier, Municipio F de Montevideo, Nueva Helvecia, Quebracho, Sarandí del Yí, Sauce; Solís de Mataojo y Vichadero.

Los municipios del piloto fueron seleccionados mediante un llamado a expresiones de interés y evaluados según los siguientes criterios: compromiso para la sostenibilidad (lo que implica ceder un recurso humano

idóneo para tareas de secretaría y recepción¹, así como una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades previstas), evaluación de antecedentes de acciones con perspectiva de género, identificación y mapeo de recursos locales y planteo de demandas y necesidades.

Se espera que los Espacios de Igualdad sean un servicio público orientado a las mujeres mayores de 18 años en toda su diversidad, que podrán acceder a éstos de manera directa o a través de otras instituciones públicas referentes, de manera individual o de grupos de la sociedad civil. Los Espacios de Igualdad serán una herramienta de política pública con el objetivo de constituirse en ámbitos de referencia para las mujeres que habitan en las distintas zonas y localidades circunscritas a los municipios seleccionados para este piloto.

Asimismo, se facilitarán espacios de infraestructura para la formación, socialización y recreación por parte de colectivos y grupos de mujeres, pertenecientes o no la sociedad civil organizada.

Se han establecido tres ejes prioritarios:

- procesos grupales de sensibilización en género para el empoderamiento y la promoción de la autonomía,
- realización de actividad física y actividades recreativas,
- fomento de la participación social-comunitaria.

La participación de las mujeres es eje central para la consolidación y permanencia de los Espacios de Igualdad; su fortalecimiento para la vida de las mujeres en su comunidad es entendida como el acceso y la relación de éstas con los recursos y servicios locales; así como con el propio Espacio de Igualdad, como un ámbito de referencia para dichas interacciones y en sí mismo, como un espacio que oficie de encuentro, que las reúna, que las fortalezca, a través de actividades para el disfrute, actividad física y promoción de las autonomías y empoderamiento.

Será un desafío para la consolidación de estos procesos participativos; el considerar el tiempo y el uso que destinan las mujeres para el mismo, en cuanto a que puede limitar la participación de las mujeres en el ámbito público. El trabajo no remunerado restringe las posibilidades de participar y desarrollarse en otros ámbitos.

Sobre esto, la “Encuesta sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado”, ha puesto en evidencia que 2/3 del trabajo no remunerado es realizado por mujeres, mientras que sólo 1/3 es realizado por varones. Las mujeres trabajan en promedio 7 horas menos de manera remunerada que los varones y dedican más de 10 horas por semana al trabajo doméstico y casi 5 horas más al de cuidados con respecto a los varones. Las horas de trabajo en las tareas de cuidados de niños y niñas de 0-3 años que realizan las mujeres duplica la que realizan los varones.

En este sentido; reconociendo la asimetría en los roles de género socialmente asignados; los Espacios de Igualdad se proponen aportar a la no dicotomización del ámbito público y lo privado; orientándolos a promover y propiciar distintos niveles de participación para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

A través del siguiente llamado se convoca a personas con estudios universitarios o terciarios para desempeñar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de la participación y encuentro de las mujeres en los Espacios de Igualdad a implementarse en los municipios de Ansina, Carmelo, Ecilda Paullier, Municipio F de Montevideo, Nueva Helvecia, Quebracho, Sarandí del Yí, Sauce, Solís de Mataojo y Vichadero, que se distribuirán en regiones de hasta tres municipios para cada postulante seleccionado/a.

Las personas seleccionadas deberán diseñar, ejecutar y evaluar acciones para el fortalecimiento y promoción de la participación de las mujeres que habitan en los municipios y en las distintas zonas y localidades aledañas, sean aquellas que se presenten al Espacio de Igualdad de manera individual, -considerando sus distintos lugares de pertenencia- o aquellos grupos ya existentes que busquen su fortalecimiento.

¹ Competencias para brindar información sobre el funcionamiento del Espacio de Igualdad, así como orientación ciudadana en materia de promoción de derechos para la igualdad de género.

DESCRIPCIÓN DEL ROL

A través del presente llamado se prevé la contratación de dos especialistas:
Cada persona seleccionada será responsable de:

1. Elaborar un plan de trabajo para la participación de las mujeres considerando las demandas específicas en la temática identificadas por los Municipios.
2. Implementar y ser responsable de las acciones y actividades previstas en cada plan de trabajo diseñado en todas sus etapas para cada Espacio de Igualdad.
3. Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización en género para el empoderamiento y ejercicio de su ciudadanía plena, así como talleres para el acceso a la información, comprensión y aprovechamiento en materia de derechos.
4. Promover y acompañar espacios de participación para los grupos que ya existen en los Municipios y su vinculación a las redes y programas, planes y proyectos que fortalezcan su autonomía, liderazgo e incidencia.
5. Articular - a nivel territorial- con los diferentes actores involucrados en los Espacios de Igualdad, sean referentes territoriales de género de Inmujeres, alcalde o alcaldesa, concejal. etc, así como con otras instituciones de referencia para el fortalecimiento de la participación social-comunitaria.
6. Realizar informes de implementación de su plan de trabajo.

PERFIL SOLICITADO

A modo excluyente:

- Profesionales con egreso en carreras del área de las ciencias sociales.
- Experiencia comprobada en intervenciones para la participación ciudadana con énfasis en fortalecimiento de la participación de las mujeres.
- Disponibilidad para viajar dentro del interior del país, a los municipios mencionados.

Se valorará:

- Formación en técnicas de coordinación o facilitación grupales.
- Experiencia con los Programas y Proyectos del MIDES y de otros organismos del Estado en el territorio.
- Contar con formación en género, sea a través de talleres, seminarios, cursos u otras formaciones.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las personas seleccionadas reportarán al equipo coordinador técnico conformado por InMujeres y OPP en base a los lineamientos acordados y trabajará en estrecha relación con la consultora técnica de género contratada, así como con el resto de los equipos técnicos de cada Espacio de Igualdad.-

Deberá contar con disponibilidad para viajar a los Espacios de Igualdad; para ello se les brindarán viáticos y traslados.

Se estima una dedicación horaria promedio de hasta 15 horas semanales en modalidad flexible en función de la implementación del plan de trabajo.

PRODUCTOS

Se desarrollarán los siguientes productos en función de las pautas establecidas por el equipo coordinador del Proyecto a cargo de Inmujeres-OPP.

Producto 1. Plan de trabajo con planteo de objetivos y cronograma de actividades para el fortalecimiento de la participación.

Producto 2. Luego de tres meses de iniciado el trabajo en territorio: informe intermedio de la implementación general del plan de trabajo.

Producto 3. Informe final que incluirá una sistematización de la implementación del plan de trabajo de cada Espacio de Igualdad y un capítulo específico de buenas prácticas y recomendaciones para el fortalecimiento de este Programa piloto.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contratación será un arrendamiento de obra, con una duración de 7 meses.

El monto total a pagar a cada puesto contratado es de 4.330 dólares americanos, IVA incluido (cuatro mil trescientos treinta dólares americanos, IVA incluido).

El pago se realizará en tres pagos de la siguiente manera:

El primer pago se realizará contra entrega del Producto 1 y consistirá del 10% del total de la contratación equivalente a USD 433, IVA incluido.

El segundo pago se realizará contra entrega del Producto 2 y consistirá del 40% del total de la contratación equivalente a USD 1.732, IVA incluido.

El tercer pago se realizará contra entrega del Producto 3 y consistirá del 50% del total de la contratación equivalente a USD 2.165, IVA incluido.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de InMujeres, contra entrega de la siguiente documentación: Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables. Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).

La factura emitida por la personería jurídica que corresponda, deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.

El monto a pagar se realizará mediante transferencia bancaria.

POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Cada postulación será evaluada en conjunto por InMujeres y OPP a través de la conformación de un tribunal; a fin de determinar – en primer lugar- que las mismas cumplan con los requisitos mínimos excluyentes establecidos.

Con las postulaciones que cumplan todas las condiciones de la presente convocatoria se confeccionará una lista de prelación en base a una evaluación tomando como referencia los siguientes parámetros de puntuación.

Se establece un mínimo de 35 puntos para poder pasar a la instancia de entrevista.

PUNTAJE TOTAL			100
FORMACIÓN	Finalizada	En curso	40
Formación en género	20	10	
Formación en facilitación o coordinación grupal.	20	10	
EXPERIENCIA	2 años o mas	Hasta 2 años	30
Experiencia comprobada en intervenciones para la participación ciudadana con énfasis en fortalecimiento de la participación de las mujeres.	20	10	
Experiencia con los Programas y Proyectos del MIDES así como de otros organismos del Estado en el territorio.	20	10	
ENTREVISTA			30

Las personas interesadas podrán descargar los términos de referencia del presente llamado en: <https://www.cnd.org.uy/es/otros-llamados>

El plazo de presentación vence el 30 de abril.

Las postulaciones deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico: espaciosdeigualdad@mides.gub.uy adjuntando currículum vitae acorde al perfil solicitado con la correspondiente documentación que lo avale.

En el cuerpo del correo de la postulación se deberá especificar el nombre del llamado al que se presenta.

INCOMPATIBILIDADES

Las personas a contratar no podrán ser funcionarias públicas ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratada bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los/as docentes.

Las personas a contratar no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50%.

Las personas a contratar no podrán poseer vínculos sanguíneos o familiar con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.